



Rad No. 2023-102-017229-3
Fecha: 2023-11-17 10:29:37->132
CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA (E)
Anexos: Diez (10) Folios
<https://www.ani.gov.co>



MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: **CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA**

Presidente (E)

GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRÁN

Vicepresidente de Gestión Corporativa

DE: **LINA LEIDY LEAL DÍAZ**

ASUNTO: Informe de Seguimiento a la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad

Respetados cordial saludo.

La Oficina de Control Interno, en el mes de noviembre de 2023, realizó seguimiento a la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad del Régimen de Contabilidad Pública - RCP de la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, la cual, establece los criterios técnicos que deben observarse para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos por parte de las Entidades de Gobierno. Principalmente, el avance y cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado por la Contaduría General de la Nación del procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión.

Las conclusiones se describen en el capítulo 7 Conclusiones y recomendaciones del informe que se anexa a la presente comunicación, con el fin que se

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **2023XXXXXXXX-3**
2023XXXXXXXX-3
Fecha: **16-11-2023**

coordine las acciones tendientes a la atención de las recomendaciones realizadas.

Cordialmente,



LINA LEIDY LEAL DÍAZ

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexos: Diez (10) Folios

cc: 1) GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRAN (VICE) Vicepresidencia de Gestion Corporativa BOGOTA D.C. -2) NELCY JENITH MALDONADO BALLEEN Coord GIT GIT Administrativa y Financiera BOGOTA D.C.

Proyectó: Yuber Alexander Peña Cárdenas / Auditor Control Interno

VoBo: LINA LEIDY LEAL DIAZ 4 (E)

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20231020069220

GADF-F-010

INFORME DE SEGUIMIENTO

Seguimiento a la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad

OFICINA DE
CONTROL INTERNO



2023
NOVIEMBRE

CONTENIDO

1. OBJETIVOS.....	3
1.1 Objetivo general.....	3
2. ALCANCE	3
3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL	3
4. METODOLOGÍA.....	4
5. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	4
5.1 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	4
5.2 PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS.....	5
6. DESARROLLO DEL INFORME	5
6.1 AVANCE DEL CRONOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO (2018 – 2024)	6
6.2 AVANCE DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CRONOGRAMAS DE LOS DIFERENTES MODOS DE INFRAESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO SUSCRITO ANTE LA CGN	7
6.2.1 CRONOGRAMA MODO FERREO	9
6.2.2 CRONOGRAMA MODO PORTUARIO	11
6.2.3 CRONOGRAMA MODO CARRETERO	12
6.3 SEGUIMIENTOS AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO.....	14
6.4 COMPROBANTES CONTABLES DE AJUSTE.....	16
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	17
7.1 Conclusiones.....	17
7.2 Recomendaciones	18

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Compromisos en mora o incumplidos, resultado de los seguimientos al Plan de Trabajo mediante mesas de trabajo. Fuente GIT Administrativa y Financiera.	8
Tabla 2 Actividades del Plan de Trabajo del modo Férreo cuya fecha de cumplimiento fue en enero a septiembre de 2023. Fuente GIT Administrativo y Financiero.....	9

Tabla 3 Actividades del Plan de Trabajo del modo Portuario cuya fecha de cumplimiento fue en enero a septiembre de 2023. Fuente GIT Administrativo y Financiero.....	11
Tabla 4 Actividades del Plan de Trabajo del modo Carretero cuya fecha de cumplimiento fue en enero a septiembre de 2023. Fuente GIT Administrativo y Financiero.....	12
Tabla 5 Comprobantes contables elaborados de enero a septiembre de 2023, de desincorporación / incorporación de saldos contables. Fuente: GIT Administrativa y Financiera.	16

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo general

Verificar el avance y cumplimiento al 30 de septiembre de 2023, de las actividades propuestas por la ANI en el Plan de Trabajo aprobado por la Contaduría General de la Nación, para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 602 del 13 de diciembre de 2018, modificada por la Resolución No. 228 del 15 de diciembre de 2021, del procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión.

Verificar los cambios del Plan de Trabajo suscrito por la Agencia Nacional de Infraestructura ante la Contaduría General de la Nación.

2. ALCANCE

Mediante Resoluciones No. 582 y 602 de diciembre de 2018 modificada por la Resolución No. 228 del 15 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación, modificó e incorporó al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, las normas y el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relativos a los acuerdos de concesión y además se otorgó a las entidades concedentes plazo hasta el 31 de diciembre de 2024 para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte que se encontraban concesionados al 1° de enero de 2018, junto con los pasivos asociados a estos. Para lo cual, las entidades concedentes deben diseñar un plan de trabajo aprobado por la alta Dirección.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno verificó en este seguimiento el avance de ejecución y los cambios del Plan de Trabajo desde enero a septiembre de 2023.

3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

- Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”
- Resolución No. 582 del 6 de diciembre de 2018 “Por la cual se modifica la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”

- Resolución No. 602 del 13 de diciembre de 2018 “Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo”
- Resolución No. 228 del 15 de diciembre de 2021 “Por la cual se modifica el artículo 7° Transitorio de la Resolución 602 de 2018, que incorpora al Marco Normativo para Entidades de Gobierno el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte, para ampliar los plazos establecidos en dicho artículo”

4. METODOLOGÍA

Mediante correo electrónico del 2 de octubre de 2023, se solicitó al GIT Administrativa y Financiera la información relacionada con el avance y cumplimiento de las acciones propuestas del Plan de Trabajo establecido por la ANI ante la Contaduría General de la Nación durante el periodo enero a septiembre de 2023, solicitando información correspondiente a los cambios del plan de trabajo, las acciones que se cumplieron en este periodo y aquellas que se encuentren vencidas con la justificación, las dificultades para la ejecución, adicionalmente, se solicitaron los controles y herramientas utilizadas para los seguimientos del plan.

Información remitida mediante correo electrónico por el GIT Administrativa y Financiera – Contabilidad el 5 de octubre de 2023, en una carpeta compartida denominada “RESPUESTA CONTROL INTERNO” el 9 de junio de 2021 en un vínculo con la carpeta denominada “SOLICITUD OCI – Seguimiento Implementación NICSP”.

5. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

5.1 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Una vez revisada la matriz del Plan de Mejoramiento Institucional de la ANI con corte al 30 de septiembre de 2023 y publicada en la página Web en el link: <https://www.ani.gov.co/planes/plan-de-mejoramiento-institucional-pmi-21719> no se observaron hallazgos relacionados con el cronograma del Plan de Trabajo suscrito por la ANI ante la Contaduría General de la Nación, para dar cumplimiento a la Resolución No. 602 del 13 de diciembre de 2018, modificada por la Resolución No. 228 del 15 de diciembre de 2021. decir

5.2 PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS

Una vez revisada la matriz del Plan de Mejoramiento por Procesos de la ANI con corte al 30 de septiembre de 2023 y publicado en el link: <https://www.ani.gov.co/planes/plan-mejoramiento-procesos-pmp-21720> no se observaron no conformidades relacionadas con el cronograma de actividades para la implementación del Nuevo Marco Normativo establecido en las Resoluciones 582 y 602 de diciembre de 2018, modificada por la Resolución No. 228 del 15 de diciembre de 2021, en las que la Contaduría General de la Nación, modificó e incorporó al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, las normas y el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relativos a los acuerdos de concesión y además se otorgó a las entidades concedentes plazo hasta el 31 de diciembre de 2024 para reconocer y medir los activos, junto con los pasivos asociados a estos. Para lo cual, las entidades concedentes deben diseñar un plan de trabajo aprobado por la alta Dirección.

6. DESARROLLO DEL INFORME

La Oficina de Control Interno en su rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el Decreto No. 648 de 2018 que modifica el Decreto No. 1083 de 2015, realizó seguimiento al cumplimiento y avance de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo suscrito por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI en cumplimiento del Artículo 7° de la Resolución No. 602 del 13 de diciembre de 2018, modificado por la Resolución No. 228 del 15 de diciembre de 2021, señalando:

“ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 7º Transitorio de la Resolución 602 de 2018, el cual quedará con el siguiente texto:

***ARTÍCULO 7°. Transitorio.** Las entidades concedentes tendrán hasta el 31 de diciembre de 2024 para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte que se encontraban concesionados al 1 de enero de 2018, junto con los pasivos asociados a estos, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Para ello, las entidades concedentes diseñarán un plan de trabajo aprobado por la alta dirección en el cual, a partir del inventario de actividades, se defina la incorporación gradual de activos y pasivos, priorizando aquellos de mayor impacto en la información financiera. La documentación de dicho plan, así como de su ejecución, deberá estar disponible para las autoridades y organismos de control que la requieran.*

Para efectos de medición de los activos de infraestructura de transporte y de los pasivos asociados, las entidades concedentes aplicarán lo establecido en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, así como en el numeral 1.3.3 del Instructivo 002 de 2015, expedidos por la CGN.

Por su parte, las entidades titulares que tengan reconocidos activos de infraestructura de transporte que hayan sido entregados con anterioridad al 1 de enero de 2018 a una entidad concedente tendrán hasta el 31 de diciembre de 2024 para identificar y desincorporar los activos y remitir a la entidad concedente la información para la respectiva incorporación. Para ello, las entidades titulares diseñarán un plan de trabajo aprobado por la alta dirección en el cual, a partir del inventario de actividades, se defina la desincorporación gradual de activos, priorizando aquellos de mayor impacto en la información financiera. La documentación de dicho plan, así como de su ejecución, deberá estar disponible para las autoridades y organismos de control que la requieran.

Los ajustes que realicen las entidades concedentes y las entidades titulares, conforme a lo establecido en este artículo, afectarán la cuenta 3145-IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN, para el año 2018, y la cuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, a partir del 1 de enero de 2019.”

6.1 AVANCE DEL CRONOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO (2018 – 2024)

Con el fin de cumplir con la incorporación gradual de activos y pasivos asociados a las concesiones antes del 1 de enero de 2018, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI suscribió mediante memorando No. 20184010245241 del 3 de agosto de 2018 ante la Contaduría General de la Nación el “Plan de Trabajo Aplicación Marco Normativo para Entidades de Gobierno – Norma Concesiones”, cuyo objetivo principal es agrupar una serie de actividades conducentes a la obtención de información de reconocido valor técnico que permitan el cumplimiento de las disposiciones normativas expedidas por la Contaduría General de la Nación, en especial la Norma de Acuerdos de Concesión desde la perspectiva de la Entidad Concedente.

Con la comunicación de radicado ANI No. 20214010302891 del 28 de septiembre de 2021, la Agencia solicitó a la Contaduría General de la Nación ampliar el plazo de dos años adicionales al inicialmente otorgado en la Resolución No. 602 de 2018, debido a la complejidad y el volumen de trabajo, sobre todo en la separación de los terrenos en los que se construyen los proyectos de infraestructura de transporte, la identificación de los componentes del activo, determinación de las vidas útiles, la depreciación de los activos de infraestructura concesionada y la determinación de las políticas contables de estimación del deterioro; en esta comunicación se remitió el Plan de Trabajo y el Plan de Acción ajustados, por cada uno de los modos de transporte.

Mediante Resolución No. 228 del 15 de diciembre de 2021 “Por la cual se modifica el artículo 7° Transitorio de la Resolución 602 de 2018, que incorpora al Marco Normativo para Entidades de Gobierno el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los

acuerdos de concesión de infraestructura de transporte, para ampliar los plazos establecidos en dicho artículo.”, la Contaduría General de la Nación modificó el artículo 7° de la Resolución 602 de 2018, estableciendo como nueva fecha límite el 31 de diciembre de 2024 para identificar y desincorporar los activos y remitir a la entidad concedente la información para la respectiva incorporación.

Para verificar el avance del Plan de Trabajo, se solicitó al GIT Administrativa y Financiera suministrar la información del cumplimiento de las actividades cuyo término de realización fueron de enero a septiembre de 2023, la documentación se recibió del GIT Administrativa y Financiera mediante correo del 5 de octubre de 2023, con la que se realizaron pruebas de auditoría como confrontación y verificación de cumplimiento de actividades acorde a los cronogramas de trabajo.

Mediante correo electrónico el GIT Administrativa y Financiera de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa informó que en el periodo enero a septiembre de 2023, no se presentaron ajustes al Plan de Trabajo establecido por la Agencia Nacional de Infraestructura ante la Contaduría General de la Nación.

También se informó que, con el fin de analizar y clasificar las dificultades presentadas en la ejecución de las actividades relacionadas con el Plan de Trabajo, se realizó un análisis mediante la construcción de una matriz DOFA, con el fin de determinar las debilidades y amenazas en el desarrollo del plan para la identificación y separación de los activos y pasivos de los proyectos de infraestructura de los modos férreo, portuario y carretero.

En los siguientes ítems, se describen las actividades de los cronogramas de los modos de infraestructura para el cumplimiento del Plan de Trabajo suscrito con la Contaduría General de la Nación durante las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024, de las cuales, se verificaron en el presente seguimiento las que presentan término de cumplimiento de enero a septiembre de 2023.

6.2 AVANCE DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CRONOGRAMAS DE LOS DIFERENTES MODOS DE INFRAESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO SUSCRITO ANTE LA CGN

El GIT Administrativa y Financiera informó que en el periodo enero a junio de 2023, se realizaron seguimientos periódicos mediante veintisiete (27) mesas de trabajo con las áreas que suministraron información para el cumplimiento del Plan de Trabajo, en estas mesas se establecieron sesenta y tres (63) compromisos, cuyo cumplimiento se reportó en el informe de “Seguimiento del Plan de trabajo para la implementación de la norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la Entidad concedente”, con corte al 30 de junio de 2023.

Tabla 1 Compromisos en mora o incumplidos, resultado de los seguimientos al Plan de Trabajo mediante mesas de trabajo. Fuente GIT Administrativa y Financiera.

MODO / TEMA	COMPROMISO	FECHA PACTADA COMPROMISO	ESTADO
CARRETERO	Actualizar el listado de responsables Técnicos y Financieros de los proyectos del modo carretero.	02/05/2023	MORA
CARRETERO	Registro contable de predios expropiados, correspondientes a proyectos de vertidos, del modo de transporte Carretero	23/05/2023	MORA
PUERTOS	Buscar referentes internacionales sobre la determinación de las vidas útiles. Perú – Argentina - Brasil.	31/05/2023	MORA
PREDIAL	Generar un documento fundamentado, sobre el estimado de costos y tiempo, para cumplir con el reporte de identificación predial, en los tiempos establecidos por la Contaduría General de la Nación.	30/06/2023	MORA
PREDIAL	Informar a la VGCOR, Grupo de fenecimiento, el dato numérico de los expedientes prediales pendientes de digitalizar.	30/06/2023	MORA
ANI - INVIAS	Remitir a la Vicepresidencia Ejecutiva, los saldos incorporados en los estados financieros según actas remitidas por INVIAS a fin de constatar si los activos trasladados están inmersos en el modelo financiero y, si dichos activos existen.	31/05/2023	MORA
ANI - INVIAS	Solicitar al INVIAS y al área técnica de la ANI, información sobre los avances obtenidos para dar aplicación a actividades del plan de trabajo Portuario.	31/05/2023	MORA
PREDIAL	Revisión y avance propuesta metodológica para la identificación y estimación de los predios pendientes de identificación y registro, para el modo férreo y generaciones 1, 2 y 3 de carretero.	31/05/2023	INCUMPLIDO
CARRETERA	Entregar concepto, sobre la propuesta de materialidad enviada.	23/06/2023	MORA
ANI - INVIAS	Realizar el traslado de saldos contables correspondientes a predios expropiados, registrados como depósitos judiciales para el proyecto de concesión revertido, Ruta del Sol II.	16/06/2023	MORA
PREDIAL	Avance documento fundamentado, sobre el estimado de costos y tiempo, para cumplir con el reporte de identificación predial, en los tiempos establecidos por la Contaduría General de la Nación. El G.I.T. predial enviara por correo electrónico el avance socializado en la presente reunión el día 01/06/23	14/06/2023	INCUMPLIDO

En la tabla anterior, se relacionan los compromisos que a 30 de junio de 2023 se encuentran en estado “mora” o “incumplido”, según informe de seguimiento enviado por el GIT Administrativa y Financiera, observando que nueve (9) compromisos se encontraban en mora y dos (2) en estado incumplidos, de los sesenta y tres (63) adquiridos en las veintisiete (27) mesas de trabajo realizadas durante el primer semestre de 2023 para el cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo; teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda realizar la gestión pertinente para que los responsables cumplan con los compromisos incumplidos y en mora, con el fin de avanzar en las actividades y se dé cumplimiento al cronograma del Plan de Trabajo.

6.2.1 CRONOGRAMA MODO FERREO

A continuación, se relacionan las actividades del cronograma del modo Férreo cuyo término de cumplimiento fue en el periodo enero a septiembre de 2023.

Tabla 2 Actividades del Plan de Trabajo del modo Férreo cuya fecha de cumplimiento fue en enero a septiembre de 2023. Fuente GIT Administrativo y Financiero.

Actividad	Término de cumplimiento
Implementación de la metodología contable de vidas útiles, para el registro contable	Tercer trimestre de 2023
Implementación de la metodología para la estimación de deterioro, para el registro contable	Tercer trimestre de 2023
Implementación de la política contable de bajas de activos/reemplazos, para el registro contable	Tercer trimestre de 2023

Mediante correo electrónico el GIT Administrativa y Financiera comunicó el siguiente avance y cumplimiento de las actividades del cronograma del modo Férreo:

“1 Determinación de las vidas útiles.

Se ha establecido la necesidad de contratar una entidad especializada, tomando como referente el producto final entregado por la firma Valora en el año 2022 para el modo de transporte carretero, que consistió en la entrega de un documento que sugiere metodologías para el cálculo de las vidas útiles, así como una metodología para la depreciación y cálculo del deterioro de los activos concesionados.

En ese sentido, durante el primer semestre de 2023, se participó en mesa de trabajo en la que “VALORA” presentó a los profesionales técnicos y financieros del grupo férreo, la propuesta de metodología de determinación de vidas en el modo carretero, sin embargo, como resultado de estas mesas de trabajo se observa la complejidad de dicha actividad, por lo que el grupo férreo de la Agencia, ha manifestado en los informes periódicos de avances al Plan de trabajo, que requiere estructurar un proceso de contratación que tenga como objeto la consultoría para la aplicación de la Norma de Acuerdos de Concesión desde la perspectiva de la entidad concedente con el fin de evaluar la pertinencia de modificar la metodología establecida en los formatos CSP-F-288 y CSP-F-289.”

2 Estimación del deterioro de los activos (SIC) deterioro valor de los activos

Esta actividad se encuentra sujeta a la contratación de una firma especializada, no obstante, la líder del Plan de trabajo del modo de transporte férreo en Contabilidad, viene adelantando un “INSTRUCTIVO GUÍA PARA LA ESTIMACIÓN DEL DETERIORO DE VALOR DE LOS ACTIVOS ASOCIADOS A LOS ACUERDOS DE CONCESIÓN - MODO DE TRANSPORTE FERREO” teniendo en cuenta que, la Resolución 602 de 2018 establece que: “Como mínimo al final del periodo contable o cuando ocurra el hecho, la entidad deberá evaluar la existencia de indicios de deterioro del valor de los activos asociados a los acuerdos de concesión”.

Este instructivo guía se está realizando con el objetivo de establecer los criterios conceptuales, técnicos y normativos que permitan realizar la evaluación sobre indicios de deterioro de valor de los activos asociados a los acuerdos de concesión del modo de transporte férreo, así como, su respectivo tratamiento contable en cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación (CGN). Determinar los criterios y metodologías necesarios para realizar la evaluación y reconocimiento del deterioro de valor, sin perjuicio de los cambios que se puedan presentar una vez se adelanten las actividades previstas en los cronogramas de trabajo suscritos con la CGN.

Se precisa que la elaboración de dicho documento se realiza tomando como referente la guía adoptada para el Modo de transporte Portuario a la cual se le está dando aplicabilidad desde el año 2022.”

De acuerdo a lo comunicado por el GIT Administrativa y Financiera, se evidencia que las actividades del cronograma del modo Férreo con término de vencimiento en el tercer trimestre de 2023, aún están pendientes de ejecución, como la implementación de las vidas útiles y la estimación del deterioro, que se encuentran sujetas a la determinación si se contrata una firma especializada de consultoría para la elaboración de las metodologías para el cálculo de las vidas útiles, la depreciación y el deterioro de los activos concesionados del modo Férreo.

Por lo anterior, se recomienda revisar el cronograma del Plan de Trabajo del Modo Férreo y determinar la necesidad de incluir esta actividad o de ajustar los términos de cumplimiento, toda vez, que el Grupo Férreo comunicó la complejidad de la implementación de la metodología de vidas útiles, presentándose el riesgo de no cumplir con el término establecido en el Artículo 1° de la Resolución No. 228¹ del 15 de diciembre de 2021.

¹ Resolución 228 de 2021 **ARTÍCULO 7°. Transitorio.** Las entidades concedentes tendrán hasta el 31 de diciembre de 2024 para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte que se encontraban concesionados al 1 de enero de 2018, junto con los pasivos asociados a estos, (...)

6.2.2 CRONOGRAMA MODO PORTUARIO

A continuación, se relacionan las actividades del cronograma del modo Portuario cuyo término de cumplimiento fue en el periodo enero a septiembre de 2023.

Tabla 3 Actividades del Plan de Trabajo del modo Portuario cuya fecha de cumplimiento fue en enero a septiembre de 2023. Fuente GIT Administrativo y Financiero.

Actividad	Término de cumplimiento	Responsable
Entrega de reporte de inversión 2022 (I y II semestre de 2022)	Primer trimestre de 2023	TEC – GITF1
Entrega de reporte de inversión 2023 (I y II semestre de 2023)	Tercer trimestre de 2023	TEC – GITF1
Remitir revelaciones a 31 de diciembre de 2022	Primer trimestre de 2023	GF1 - TEC

Mediante correo electrónico el GIT Administrativa y Financiera comunicó el siguiente avance y cumplimiento de las actividades del cronograma del modo Portuario:

“1 Infraestructura y Propiedad Planta y Equipo

La inclusión de la guía contable en el sistema de gestión de calidad se encuentra en trámite de revisión por parte de la Gerencia Financiera de Puertos.

2 – 3. Vidas Útiles, Depreciaciones y Deterioro

Se está trabajando en los insumos requeridos para la construcción de la política de vidas útiles desde el área contable, en lo relacionado con la norma de acuerdos de concesión de conformidad con lo acordado con la Gerencia Financiera 1 de Puertos, en mesa de trabajo realizada el día 22 de junio de 2023.

Así mismo la ANI se encuentra trabajando en la gestión contractual para una consultoría especializada en la definición de la vida económica, vida útil y valores depreciables en tanto se realiza la posible contratación de un experto en el tema.

4 Reversión

Se realizó mesa de trabajo al interior de la Agencia el 29 junio 2023, en coordinación con la Gerencia Financiera 1 de Puertos y la Gerencia de proyectos de puertos, donde se dieron a conocer los avances realizados durante el año 2022, en lo referente a la Mejora del proceso de reversiones de las concesiones portuarias ANI – INVIAS.

Dichas Gerencias cuentan con una base de datos en Excel que contiene “Estado del arte”, “Lecciones aprendidas” y “Necesidades y Expectativas”, el cual se trabaja de manera conjunta entre la ANI y el INVIAS y, su estado de avance puede ser consultado por la VGCOR.

Igualmente, se realizaron las gestiones ante el INVIAS para la mejora del proceso de Reversión documentada en la Guía de Reversiones, mediante radicados Ani No 20233030038971 de 7-02-2023, No 20233030049771 de 16-02-2023 y No 20233030230511 de 30-06-2023.”

Mediante correo del 1 de noviembre de 2023, el GIT Administrativa y Financiera suministró las evidencias del cumplimiento de las actividades del cronograma del Plan de Trabajo, así:

- Con los memorandos Nos. 20223080088703, 20223080088923, 20223080089093 del 19 de julio de 2022, los Nos. 20223080089773, 20223080089793, 20223080090153, 20223080090193 del 21 de julio de 2022 y el No. 20223080090313 del 22 de julio de 2022, la Gerencia del GIT Financiero 1 – VGC, remitió al GIT Administrativa y Financiera los reportes para el registro de incorporación contable de Inversión Privada ejecutada por las Sociedades Portuarias en Zonas de uso público en el primer semestre 2022.
- Con los memorandos Nos. 20233080016753, 20233080017213 del 2 de febrero de 2023 y 20233080017753, 20233080018183 del 3 de febrero de 2023, la Gerencia del GIT Financiero 1 – VGC, remitió al GIT Administrativa y Financiera los reportes para el registro de incorporación contable de Inversión Privada ejecutada por las Sociedades Portuarias en Zonas de uso público en el segundo semestre 2022.
- Con los memorandos Nos. 20233080107153, 20233080107553 del 19 de julio de 2023, el No. 20233080108483 del 21 de julio de 2023 y los Nos. 20233080108943, 20233080109703 del 24 de julio de 2023, la Gerencia del GIT Financiero 1 – VGC, remitió al GIT Administrativa y Financiera los reportes para el registro de incorporación contable de Inversión Privada ejecutada por las Sociedades Portuarias en Zonas de uso público en el primer semestre 2023.

Lo anterior denota que se cumplieron las actividades del cronograma propuestas para enero a septiembre de 2023, con el fin de cumplir el Plan de Trabajo del modo Portuario, suscrito por la Agencia Nacional de Infraestructura ante la Contaduría General de la Nación.

6.2.3 CRONOGRAMA MODO CARRETERO

A continuación, se relacionan las actividades del cronograma del modo Carretero cuyo término de cumplimiento fue en el periodo enero a septiembre de 2023.

Tabla 4 Actividades del Plan de Trabajo del modo Carretero cuya fecha de cumplimiento fue en enero a septiembre de 2023. Fuente GIT Administrativo y Financiero.

Actividad	Término de cumplimiento
III. Ajuste Guía de Implementación del Modelo Financiero con Propósito Contable	II Trimestre de 2023
Deterioro	II Trimestre de 2023

Mediante correo electrónico el GIT Administrativa y Financiera comunicó el siguiente avance y cumplimiento de las actividades del cronograma del modo Carretero:

“1 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Por parte de la Vicepresidencia Corporativa - Coordinación Administrativa y Financiera se está gestionando la actualización del formato 301. Se han realizado mesas de trabajo para la actualización del formato GCSP-F-301 versión 002 “PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN LOS ACUERDOS DE CONCESIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DEL MODO CARRETERO BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO”, en el cual se requiere realizar algunos ajustes para facilitar la información otorgada por el concesionario al momento de realizar el registro contable.

La información aportada por la Vicepresidencia Ejecutiva en oficio con radicado ANI 20233100146363 describe, las actividades realizadas para el análisis, revisión y definición de los activos en concesión proporcionados por el concesionario, efectuadas durante el primer semestre de 2023: Indican que con corte a 31 de diciembre de 2022, se recibieron los formatos 301 de los proyectos de concesión, no obstante, lo anterior, el proyecto Briceño - Tunja – Sogamoso no entregó la información como fue requerida en el formato. A corte de junio de 2023 el concesionario sigue presentando la misma situación, sin embargo, manifestó que está realizando el proceso de contratación con el objeto de realizar el inventario del equipo objeto de revisión en el proyecto (proceso que no se tuvo en la cesión del contrato de concesión con CSS constructores), y que para el mes de diciembre de 2023 entregará el formato 301 con el nivel de detalle requerido.

2 – 3 MEJORAS AL MODELO FINANCIERO – AJUSTE A LA GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO FINANCIERO CON PROPÓSITO CONTABLE

La Vicepresidencia Ejecutiva informa que al cierre de la vigencia 2022 se implementó el cierre contable con el Modelo Financiero con Propósito Contable mejorado mediante la Consultoría ejecutada por VALORA SA, no se han presentado durante el primer semestre de 2023 actividades relacionadas con el modelo financiero.

4 – 5 DETERMINACIÓN DE VIDAS ÚTILES – DETERIORO

Desde la alta dirección, se está trabajando en un proyecto que le permitirá al sector transporte desarrollar un sistema para la gestión de los activos en los diferentes modos de transporte. Esta actividad está programada para ser ejecutada en un tiempo de 4 (cuatro) años y para ello se está gestionando la suscripción de un convenio interadministrativo con la Universidad Militar. Se

espera que esta iniciativa contribuya a dar una solución en la determinación e implementación de vidas útiles, depreciación y deterioro para el cumplimiento de la norma de concesión.

7 FORMATO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

Se está trabajando en la modificación al “Formato 007 Versión 003 - Instructivo de diligenciamiento - Recursos Públicos”, para posteriormente, remitir el informe de avances con corte a diciembre 31 del año 2023.”

Para verificar el cumplimiento de la actividad relacionada con el ajuste de la Guía de Implementación del Modelo Financiero con Propósito Contable, se generó del Sistema Integrado de Gestión el documento con código GADF-I-010 en versión 4 denominado “Guía de Implementación Modelo Financiero con fines contables – Modo Carretero 4G – Iniciativas Públicas”, el cual fue actualizado el 17 de enero de 2023, unificándolo con la guía contable para todas las generaciones.

Respecto de la actividad relacionada con el deterioro, el GIT Administrativa y Financiera informó que se está trabajando en el desarrollo de un sistema para la gestión de los activos de los diferentes modos de infraestructura, mediante la suscripción de un convenio interadministrativo para ejecutar en cuatro (4) años, lo que permitirá solucionar la determinación e implementación de vidas útiles, depreciación y deterioro. Es importante anotar que la actividad del deterioro tiene término de cumplimiento en el cronograma hasta el segundo trimestre de 2023, por lo que se recomienda revisar el término de cumplimiento de la actividad y de ser el caso ajustar el cronograma con una nueva fecha de cumplimiento.

De la Propiedad Planta y Equipo, el GIT Administrativa informó que con corte a 31 de diciembre de 2022, se recibieron los formatos 301 de los proyectos de concesión, pero que el concesionario del proyecto Briceño – Tunja – Sogamoso no suministró la información requerida, situación que persiste con corte al 30 de junio de 2023, el concesionario manifestó que entregará el formato 301 con la información requerida para el mes de diciembre de 2023. Por lo anterior, se recomienda hacer un seguimiento o recordarle al concesionario el compromiso, con el fin de minimizar el riesgo de no suministro de la información requerida y que esta situación afecte la razonabilidad de los Estados Financieros de la ANI de la vigencia 2023.

6.3 SEGUIMIENTOS AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO

Mediante correo electrónico, el GIT Administrativa y Financiera suministró el documento denominado “seguimiento del Plan de Trabajo para la implementación de la Norma de Acuerdos de Concesión desde la perspectiva de la Entidad Concedente” con corte al 30 de junio de 2023, el cual, es elaborado semestralmente por el GIT Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, como herramienta de control y seguimiento del avance y cumplimiento del Plan de Trabajo suscrito por la ANI ante la Contaduría General de la Nación, para dar cumplimiento al Marco

Normativo para Entidades de Gobierno, específicamente a lo relativo de las normas para el reconocimiento de los hechos económicos y sociales de los acuerdos de concesión, emitidas por la CGN.

En el informe con corte al 30 de junio de 2023, el GIT Administrativa y Financiera comunicó que en la vigencia 2022, la Vicepresidencia de Gestión Corporativa creó el grupo de fenecimiento de los estados financieros de la ANI, para que este genere estrategias y presente alternativas que conlleven al fenecimiento de la cuenta fiscal.

Como resultado del seguimiento del avance y cumplimiento del cronograma realizado por el GIT Administrativa y Financiera, se establecieron las siguientes conclusiones.

- *“La entidad requiere instrumentos jurídico-sociales que permitan, de forma efectiva, llegar a un saneamiento predial de la mano de las comunidades, para su posterior inclusión en la cuenta, logrando la identificación de la totalidad de los predios requeridos.*
- *Resulta necesario gestionar la contratación de una empresa especializada para la definición de los importes depreciables y la depreciación y/o amortización a aplicar para cada modo de transporte.*
- *Se requiere implementar un plan de mejoramiento que integre cada una de las áreas misionales y administrativas para establecer parámetros, protocolos, guías o instructivos que tengan como objetivo principal la rendición de informes dentro de los términos planteados en dicho documento, teniendo en cuenta las circulares, resoluciones y memorandos a que hace referencia el Manual de políticas contables adoptado por la ANI.*
- *Es imprescindible continuar con el cronograma planteado en el oficio 20214010302891 del 28 Sep. 2021, fortaleciendo las mesas de trabajo externas, en especial con INVIAS, armonizando las metodologías de acción y unificando criterios.”*

Lo anterior denota que el GIT Administrativa y Financiera realiza seguimientos periódicos del cumplimiento de las actividades del cronograma del Plan de Trabajo suscrito ante la Contaduría General de la Nación, de los cuales, se elabora un informe detallando las actividades realizadas durante el periodo de seguimiento, en este se describen las dificultades y se proporcionan conclusiones para dar cabal cumplimiento a la normativa de los acuerdos de concesión. Se recomienda que las conclusiones de los informes de seguimiento realizados por el GIT Administrativa y Financiera, sean tomados en cuenta y que de ser necesario sean incluidas las actividades en los cronogramas de los diferentes modos de infraestructura, para la separación de los activos y pasivos de los acuerdos de Concesión, o de ser necesario establecer planes de mejoramiento.

6.4 COMPROBANTES CONTABLES DE AJUSTE

El párrafo tercero del Artículo 7° de la Resolución No. 602 del 13 de diciembre de 2018, modificado por la Resolución No. 228 del 15 de diciembre de 2021, establece:

“ARTÍCULO 7°. Transitorio. (...)

Los ajustes que realicen las entidades concedentes y las entidades titulares, conforme a lo establecido en este artículo, afectarán la cuenta 3145-IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN, para el año 2018, y la cuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, a partir del 1 de enero de 2019.”

Para verificar lo establecido en lo anteriormente expuesto, el GIT Administrativa y Financiera suministró los ajustes realizados mediante comprobantes manuales durante enero a septiembre de 2023, a continuación se relacionan los comprobantes elaborados por el área contable de la ANI, los cuales se realizaron tomando como base lo expuesto en la Resolución 602 de 2018, modificada por la Resolución 228 de 2021 y en desarrollo del Marco Normativo contable para las Entidades de Gobierno.

Tabla 5 Comprobantes contables elaborados de enero a septiembre de 2023, de desincorporación / incorporación de saldos contables. Fuente: GIT Administrativa y Financiera.

Fecha	Comprobante	N° de Acta	Transacción
30/06/2023	10740	0015 de 2022	Desincorporación de los saldos contables relacionados con el corredor Carretero AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 1
30/06/2023	10741	0016 de 2022	Desincorporación de los saldos contables relacionados con el corredor Carretero Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá
30/06/2023	10742	0017 de 2023	Desincorporación de los saldos contables relacionados con el corredor Carretero Córdoba- Sucre
30/06/2023	10743	0018 de 2023	Desincorporación de los saldos contables relacionados con el corredor Carretero AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2
30/06/2023	10744	0019 de 2023	Desincorporación de los saldos contables relacionados con el corredor Carretero AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 3
30/06/2023	10745	0020 de 2023	Desincorporación de los saldos contables relacionados con el corredor Carretero Cartagena -Barranquilla y Circunvalar de la prosperidad
31/07/2023	13048	021 de 2023	Incorporación saldos contables iniciales del proyecto de concesión Corredor Carretero HONDA PUERTO SALGAR GIRARDOT, de conformidad con el Acta No. 021 del 31-07-2023
31/07/2023	12954	022 de 2023	Incorporación saldos contables iniciales del proyecto de concesión Corredor Carretero RUTA DEL SOL 1

Fecha	Comprobante	N° de Acta	Transacción
31/07/2023	13040	023 de 2023	Incorporación saldos contables iniciales del proyecto de concesión Corredor Carretero HONDA PUERTO SALGAR GIRARDOT,

Se verificaron los comprobantes descritos en la tabla anterior y se determinó que cumplen con lo establecido en el Artículo 7° de la Resolución No. 602 del 13 de diciembre de 2018, modificado por la Resolución No. 228 del 15 de diciembre de 2021, al realizar los registros de ajuste contable contra la subcuenta 310901002 Corrección de errores de un periodo anterior, de la cuenta 3109 Resultados de ejercicios anteriores.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1 Conclusiones

En el presente informe, se describe el resultado de la verificación del avance del Plan de Trabajo para el reconocimiento de los hechos económicos y sociales relativos a los acuerdos de concesión, el cual, suscribió la Agencia Nacional de Infraestructura en cumplimiento del Artículo 7° de la Resolución No. 602 del 13 de diciembre de 2018, modificado por la Resolución No. 228 del 15 de diciembre de 2021, para verificar el cumplimiento de las actividades de los cronogramas por cada modo de infraestructura, el GIT Administrativa y Financiera suministró mediante correo electrónico los avances y el cumplimiento de las acciones cuyo término de cumplimiento fue en el periodo enero a septiembre de 2023.

Mediante correos electrónicos del 7 de noviembre de 2023, se socializó el informe preliminar al GIT Administrativa y Financiera de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, a la fecha no se presentaron observaciones al informe preliminar, por lo que se procedió a la radicación del informe definitivo, para que se coordinen las acciones tendientes a la atención de las recomendaciones realizadas.

Resultado de la verificación se determinó que el GIT Administrativa y Financiera, realizó mesas de trabajo con cada una de las áreas que suministran la información requerida, con el fin de determinar para cada actividad de los cronogramas, los avances, el cumplimiento y las dificultades presentadas; de estas mesas de trabajo se establecieron compromisos, cuyo control para su cumplimiento los realizó el GIT Administrativa y Financiera en una base en Excel. Semestralmente este grupo de trabajo, elaboró y presentó a la Alta Dirección un informe de seguimiento al Plan de Trabajo, detallando las actividades realizadas, las dificultades, los avances de los cronogramas de cada modo de infraestructura y las conclusiones.

Con la información y soportes suministrados, se verificó el avance y el cumplimiento de las actividades de los cronogramas de los modos Férreos, Portuario y Carretero, cuyo término de cumplimiento fue

de enero a septiembre de 2023, observando que durante el periodo evaluado no se presentaron modificaciones al Plan de Trabajo y se realizaron veintisiete (27) mesas de trabajo, estableciendo sesenta y tres (63) compromisos, además, se elaboró un informe de seguimiento al Plan de Trabajo con corte al 30 de junio y se presentó a la Presidencia de la ANI.

Se determina que la Agencia Nacional de Infraestructura realiza las gestiones necesarias para el cumplimiento del Plan de Trabajo suscrito ante la Contaduría General de la Nación, cuyo término de cumplimiento es el 31 de diciembre de 2024 según lo establecido en el Artículo 7° de la Resolución No. 602 del 13 de diciembre de 2018, modificado por la Resolución No. 228 del 15 de diciembre de 2021, sin embargo, en algunas actividades existen retrasos debido a las dificultades presentadas durante la ejecución, entre ellas, que los datos no están digitalizados, que sus atributos no se detallan por unidades de activos ni componentes, ni se separan los terrenos en que se construyen debido a la antigüedad de los proyectos de concesión, además con ausencia de obligaciones contractuales que exijan a los concesionarios e interventorías la entrega de la información requerida en los proyectos; también, por la alta cantidad de información que se tiene que recopilar y evaluar de todos los proyectos de concesión y los contratos que se han revertido o liquidado.

Por lo anterior, se presentan a continuación las siguientes recomendaciones que contribuyan a la mejora continua y al cumplimiento del Plan de Trabajo suscrito.

7.2 Recomendaciones

Se recomienda realizar la gestión pertinente para que los responsables cumplan con los compromisos incumplidos y en mora, con el fin de avanzar en las actividades y se dé cumplimiento al cronograma del Plan de Trabajo, dado que de los sesenta y tres (63) adquiridos en las veintisiete (27) mesas de trabajo realizadas durante el primer semestre de 2023, nueve (9) compromisos se encontraban en mora y dos (2) en estado incumplidos.

Se recomienda que cuando se identifiquen actividades nuevas en el desarrollo de los cronogramas del Plan de Trabajo que no están en los respectivos cronogramas y estas sean críticas o indispensables; se determine la posibilidad de incluirlas en los cronogramas o establecer planes de mejoramiento, con el fin de hacerles un adecuado seguimiento a su cumplimiento.

Del modo carretero, se observó que para la actividad relacionada con el deterioro, se está trabajando en el desarrollo de un sistema mediante la suscripción de un convenio interadministrativo para la gestión de los activos de los diferentes modos de infraestructura, sin embargo, esta actividad del deterioro tiene término de cumplimiento en el cronograma hasta el segundo trimestre de 2023, por lo que se recomienda revisar el término de cumplimiento de la actividad y de ser el caso ajustar el cronograma con una nueva fecha de cumplimiento.

De la Propiedad Planta y Equipo del modo carretero, se recomienda hacer un seguimiento o implementar medidas con el concesionario del proyecto Briceño – Tunja – Sogamoso respecto del compromiso de entrega del formato 301, esto con el fin de minimizar el riesgo de no suministro de la información requerida y que esta situación afecte la razonabilidad de los Estados Financieros de la ANI de la vigencia 2023, debido a que el GIT Administrativa informó que con corte a 31 de diciembre de 2022, se recibieron los formatos 301 de los proyectos de concesión, pero que el concesionario del proyecto Briceño – Tunja – Sogamoso no suministró la información requerida, situación que persiste con corte al 30 de junio de 2023.

Realizó Verificación y elaboró informe:

Revisó y aprobó informe

Yuber Alexander Peña Cárdenas
Auditor Oficina de Control Interno.

Lina Leidy Leal Díaz
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Versión Original firmada